



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 23 de abril de 2015.
C-27-15.

Doctor
Miguel A. Mayo
Presidente del Patronato
Hospital Santo Tomás
E. S. D.

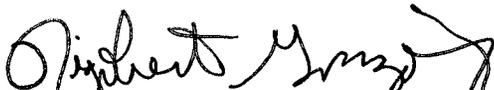
Doctor Mayo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su nota N° 023/PHST/15 fechada 9 de abril de 2015, mediante la cual consulta a esta Procuraduría sobre la vigencia y aplicación de lo previsto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto de Gabinete 16 de 22 de enero de 1969, que regula la carrera de médicos internos, especialistas y odontólogos y se crea el cargo de médico general y de médico consultor.

En atención a su consulta, estimo conveniente informarle que la misma nos fue remitida por el Director Médico General del Hospital Santo Tomás el 17 de marzo de 2015, por lo que le hacemos llegar copia de la nota C-23-15 de 15 de abril de 2015, mediante la cual esta Procuraduría emitió opinión sobre este tema.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Atentamente,


Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración

RGM/au

Adj. Copia de lo indicado

